

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

300

CASTRO, 21 de Septiembre del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora (S)Dideco, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la Isla de **Quehui y Chelin**, el día 22 de Septiembre 2015, con motivo de reunión semilleros y visitas prediales Prog. PDTI y supervisión taller hilados, teñidos y telar, taller de habilitación laboral tema valor agregado al producto Prog. Jefas de Hogar.

- Sandra Mascareña Santana,
- Juan José Ojeda Miranda,
- Juan Bernardo Saldivia Saldivia,

Programa Jefas de Hogar.
Asesor Técnico Prog. PDTI.
Asesor Técnico Prog. PDTI.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 22 de Septiembre 2015, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21. Item 04, del presupuesto Municipal Vigente.


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GUIDA BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"